



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHOTA



GOBIERNO REGIONAL  
CAJAMARCA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

EXPEDIENTE: 9692253.

Chota, 28 de junio de 2024.

**OFICIO N° 0100-2024 -GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/OCI.**

Señor:  
**PROF. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ.**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto Identificado.

**REFERENCIA** : PAC - 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en mérito al Plan Anual de Control 2024, ha desarrollado el servicio relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado", correspondiente al mes de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental con el código n.º 2-4904-2024-006.

Al respecto, como resultado de las labores de control desarrolladas, se ha emitido el informe de servicio relacionado n.º 0022-2024- GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 28 de junio de 2024, cuyo documento consta de cuatro (04) folios útiles, el cual le hago llegar a su Despacho de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En tal sentido, solicito a su Despacho se sirva disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5º de la Ley n.º 27806 – "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

y estima. Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración

Atentamente,

*Pase a Administración, copia a Imagen Institucional para difusión.*

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CHOTA	
DIRECCION SECRETARIA	
FECHA:	02 JUL. 2024
HORA:	3.45 pm
FIRMA:	<i>[Signature]</i>



C.c  
Archivo  
OCI/UGEL-CH  
CH - 2024



GREGORIO MALCA N.º 896 Teléfono N.º 076-351445, 782ugelchota@gmail.com.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"*

EXPEDIENTE N°: 9692246.

## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 0022-2024-OCI/2-4904-06.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.  
Jefa del Órgano de Control Institucional.  
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. Martha Lilia Guevara Vidarte  
Secretaria I del Órgano de Control Institucional  
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto Identificado

Referencia : PAC – 2024.

Fecha : Chota, 28 de junio de 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado "**Actividades Operativas sin Producto Identificado**" desarrollado durante el periodo: Del 03 al 28 de junio de 2024, las cuales se desarrolló de la siguiente manera:

### I. ORIGEN:

El presente informe denominado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2024 el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.º 2-4904-2024-006.

### II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concernientes a la ejecución del Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de junio del presente año.





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

### III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malca n.º 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

### IV. BASE LEGAL:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.º 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control de 2024 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

### V. COMENTARIOS:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de junio de 2024, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para el citado mes del presente año.

### VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

#### OFICIOS:

- Que, con Oficio n.º 0090-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de junio de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, devolvió al tesorero de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la documentación incautada por la comisión de control bajo la modalidad del Servicio de Visita de Control.
- Que, con Oficio n.º 0091-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 05 de junio de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la información documentada de las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas, en atención a la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 004-2023-OCI/4904-AOP, requerimiento que a la fecha no es atendido en su totalidad.



Que, con Oficio n.º 0092-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 10 de junio de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó información al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota de las acciones preventivas o correctivas en atención al informe de orientación de oficio n.º 006-2024-OCI/4904-SVC, "Ejecución del Programa de mantenimiento 2024, en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota" y al informe n.º 005-2024-OCI/4904-SVC "Asistencia y permanencia del personal directivo, docente y



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

administrativo de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”.

- Que, con Oficio n.º 0094-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 12 de junio de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, informar a este Despacho las acciones realizadas en atención al Informe n.º 004-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL/CH-CP. Sin embargo a la fecha no se tiene una respuesta contundente que amerite su evaluación, es decir se advierte que no existe ninguna acción administrativa que se haya tramitado.
- Que, con Oficio n.º 0095-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 12 de junio de 2024, se devolvió el expediente n.º 9198318 y el expediente n.º 9197171 al responsable de la oficina de Coordinación de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.
- Que, con Oficio n.º 0096-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 12 de junio de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó a la Asesora Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, informar a este Despacho las acciones realizadas en atención al Informe n.º 004-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL/CH-CP, con la finalidad que en marco de su competencia, adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan; sin embargo a la fecha no se ejecutó las acciones legales correspondientes.
- Que, con Oficio n.º 0097-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 13 de junio de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, reiteró al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, a que se brinde a los integrantes de dicha oficina el acceso de todos los aplicativos informáticos de la entidad.
- Que, con Oficio n.º 0098-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 17 de junio de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó información a la Especialista Administrativo I de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, con la finalidad de atender un servicio de denuncia.

## VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional.

## VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:



La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control de 2024, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

## IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

**Al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.**

Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5° de la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública".

Disponer que los funcionarios o servidores públicos de las diversas áreas y oficinas de la entidad cumplan con entregar la información requerida por el Despacho del Órgano de Control Institucional en los plazos indicados de acuerdo a Ley.

Chota, 28 de junio de 2024.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CHOTA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

  
-----  
*Martha Lilia Guevara Vidarte*  
SECRETARIA



Archivo  
OCI-UGEL-CH.  
CH.2024.

Jr. Gregorio Malca N° 896 – Chota Telef. N° 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.